REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0705

NEUQUÉN, 21 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4937-A-10 y la Nota Nº 439/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ÁLVAREZ OSCAR RUBÉN**, **L.P. Nº 4801**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 48 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 364/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1393, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 290/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 18 de junio de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ÁLVAREZ OSCAR RUBÉN, L.P. Nº 4801 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 13.047.163**, **Clase 1957**, **Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747; quien se desempeña en la División Cuerpo de Inspectores dependiente de la Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana -Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase Nº 683/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 18 de junio de 2011, para ---------- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ÁLVAREZ OSCAR RUBÉN, L.P. Nº 4801 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.047.163, Clase 1957, Categoría 22** en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747; quien se desempeña en la División Cuerpo de Inspectores dependiente de la Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana -Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 290/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ---------- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 11747.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **ÁLVAREZ OSCAR RUBÉN, L.P.** ---------- **Nº 4801 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1827
Fecha: 01/07/2011